

sas con que incomodan al concurso, manchan la ropa y suscitan algunas riñas.”

Estas muestras de mala educación y grosería fueron muy comunes y difíciles de extirpar, pues poseo un ejemplar de un bando fechado en Abril de 1794, en que se reproducen letra á letra las citadas disposiciones para su remedio.

La revista y estudio de las ordenanzas y reglamentos de Teatros de la Capital, hízome descubrir cuán antiguas deben de ser en México las representaciones hechas por títeres que á tanta perfección han llegado aquí. En 18 de Noviembre de 1786, D. Silvestre Díaz de la Vega, como Juez de Hospitales y Teatro que era, ordenó al Escribano del mismo Teatro, D. Mariano de Zepeda, lo siguiente: “Habiéndose entendido que varios de los individuos de ambos sexos de la Compañía de Cómicos y de la de Bailarines del Teatro de esta Capital y otros dependientes de él, así en las noches en que no representan como en las que lo ejecutan, después de concluído se van á trabajar en el ejercicio de representaciones de Muñecos á las casas donde hay Compañías de ellos, de que resulta que trasnochándose hasta deshoras de la noche, no tienen al día siguiente tiempo para estudiar sus papeles á cuyo desempeño están obligados, á que se agrega que por el desorden y embriaguez con que se tiene entendido proceden, acontecen enfermedades ó indisposiciones que les impiden la asistencia al Teatro, en grave perjuicio de los intereses de éste y también del público por lo mal servido que se halla; para remedio de todo se da comisión en forma al Escribano D. Mariano de Zepeda, para que con la precaución y cautela conveniente, pase á las casas en donde se ejecutan las representaciones de comedias de Muñecos, y encontrando en ellas algún cómico ó cómica, cantarín ó cantarina, ó bailarín ó bailarina, los ponga desde luego en la Cárcel á disposición de la Dirección del Teatro, sin exceptuar á persona alguna, y procederá igualmente á asegurar cuanto baste, el tiempo de la concurrencia á estas casas de las tales personas dependientes del Teatro, y también la licencia del Superior Gobierno con que se estén haciendo semejantes representaciones de Muñecos, y en el caso de que no haya alguna procederá contra los representantes de estas figuras, según y como en semejantes ocasiones se acostumbra por el Juzgado de Teatro, amonestando á los que tengan dicha Superior licencia, para que no vuelvan á admitir en sus compañías á ninguno de los dependientes del Teatro, apercibidos de que de lo contrario se procederá contra ellos, y fecho todo, dará prontamente cuenta.”

Cumplió Zepeda como era de esperarse, haciendo parecer ante él á los dueños de empresas de muñecos: fué el primero “un hombre que expresó llamarse Francisco Javier Alcántara, ser español originario de Puebla, y desde pequeño avecindado en esta Ciudad, soltero,

de treinta y cinco años, que hoy vive en la calle de Venero pasada la Vinatería y Alcantarilla, al cual, para que declare, le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que fuere preguntado: y siéndolo sobre qué oficio ó ejercicio tiene para su subsistencia, Dijo: Que en el día la consigue del muy corto sobrante que le rinde la representación de una Compañía de Muñecos en hacer comedias, con licencia que para ello consiguió del Exmo. Sr. Virrey, que al efecto demuestra: y yo, el Escribano, doy fe haberla visto, leído y devuéltoela, que es dada en esta Ciudad en 15 de Diciembre del año próximo pasado de ochenta y cinco, con las calidades de que haya de comenzarse la comedia precisamente á la Oración de la noche y acabar á las diez, que no haya desórdenes en comidas y bebidas, manteniendo bien iluminado el lugar en que se ejecute, y con la debida separación de personas de ambos sexos que concurren, y que el Alcalde de barrio á quien toque, cuide del cumplimiento: la que le devolví con la prevención de que cumpla puntualmente con ella, y que no consienta la concurrencia de los cómicos y cómicas del Coliseo de esta Corte; de que entendido, expresó que no asisten en su casa ninguno de ellos, pues en donde lo hacen es en otra igual Compañía que se halla en una casa del Portal de Tejada, cuyo dueño ó Autor se apellida Estrada.”

Compareció la segunda “una mujer que expresó llamarse Francisca Tomasa Montoya y Cadena, ser castiza, doncella, originaria de la ciudad de Puebla, y vecina de ésta ha el tiempo de diez y ocho años, y que cuenta cuarenta y ocho de edad, y que hoy vive en el Puente Colorado, casa que llaman de las Comedias.” Recibido el Juramento y preguntada, “Dijo: Que con el motivo de sus enfermedades y cansada edad, después de haber sido Cómica en este Coliseo, en el de Puebla y en el de Veracruz, está reducida en el día á un muy corto estipendio que le queda con hacer comedias de Muñecos en dicha Casa, las que ejecuta desde el día 13 de Mayo de este año, en que el Exmo. Sr. Virrey le dió para ello licencia, que yo, Escribano, doy fe haber visto, por la que se le concede con la condición de no poder verificar la representación, si no es en los Barrios de esta Ciudad, y no en el Centro.” En lo demás, la declaración de la Montoya fué como la de Alcántara, é iguales también las prevenciones del Escribano.

“Resultando por las dos anteriores declaraciones que en la calle del Portal de Tejada había representación de Comedias de Muñecos en la casa esquina que hace á dicha calle y callejón de la Polilla, arriba de la Vinatería, pasé la tarde del día de hoy (24 de Noviembre), á ella, y habiendo entrado á su sala y visto el Teatro de la representación, le pregunté por el dueño de ella á una mujer que allí estaba, la que me expresó ser vecina de la casa, y que el Autor se hallaba enfermo de Tabardillo, pero que éste podría contestar res-

pecto de estar aliviado; y con efecto, habiendo pasado á la última pieza interior, encontré á un hombre en cama, rodeado de un petate, al parecer enfermo, el que preguntado por su nombre, generales, y demás concerniente á esta averiguación, expresó llamarse José Estrada, ser español, casado con Agustina Morales, de oficio estirador de oro, de veinticinco años de edad: Que es cierto ser dueño de la representación de las comedias, las que ha hecho por ver si buscaba algo más de lo que adquiere con su trabajo, porque en ellas hace el papel de primer galán; Que el Teatro y Muñecos con que la verifica son propios de D. Felipe Manjarrés á quien se los tiene arrendados en ocho pesos cada mes, bajo la fianza que le dió con D. José Ponce de León; Que los que le ayudan á dicha representación son Francisco Coca, que hace el segundo galán, el tercero José Cano, el barba lo hacen José Romero y Mariano Zanca, y el de gracioso Mateo Cevallos; la primera dama Ana la Zanca, la segunda Ana García; dos criadas, que son las cantarinas, la una María y la otra Pepa: Que es cierto que Francisco Carreño, Miguel Alanís, Teresa Acosta y José Viguera, alias *el Maestrillo*, han hecho para diversión tres ó cuatro papeles, sin estipendio alguno, pues sólo Alanís ha tomado una tal cual noche una galita: y preguntado con qué licencia hacía las comedias, respondió no tener alguna, y que esta era la causa porque consentía que los referidos Carreño y demás hiciesen algunas veces los papeles, creído de que por medio de éstos no se le seguiría perjuicio alguno; en cuya vista le intimé me entregase los Muñecos con que hacía la representación, lo que ejecutó entregándome doce Muñecos, los mismos que puse en poder del Señor Contador, é igualmente le apercibí no reincida otra vez en hacer iguales comedias."

Por último, en primero de Diciembre el Escribano Zepeda terminó su comisión haciendo comparecer ante él á "una mujer que expresó llamarse María Petra Aguilar, ser española, casada con José Meléndez, y mayor de treinta y cinco años, originaria y vecina de esta Ciudad, en la actualidad en el Portillo de San Diego." Tomado el Juramento y llenadas las demás formalidades, dijo: "que en el día consigue su subsistencia por la representación de comedias de Muñecos que hace en la casa que habita en dicho Portillo, nombrada *la del Obraje*, con licencia que para ello consiguió del Exmo. Sr. Virrey D. Matías de Gálvez, con previo informe del Señor Corregidor de esta Nobilísima Ciudad, la que demostró, y es dada á veintidós de Octubre de setecientos ochenta y tres, la que se le confirió en virtud de Memorial que presentó, diciendo estar cargada de familia, y su marido no poder trabajar en su oficio de Sastre, por falta de vista: Que nunca ha representado ni hecho papel alguno, ni consiente á ninguno del Coliseo en su casa: Que las más ocasiones se hace la comedia con la asistencia de D. José Iglesias, Alcalde de Barrio de aquel Cuar-

tel: Que siempre ha cumplido y cumple con las calidades con que se le dió la licencia."

Para completar las varias noticias que este capítulo contiene, y según creo, por primera vez se ven impresas, daré una idea del equipaje de un actor de aquel tiempo, sirviéndome para ello de dos inventarios de los bienes que á su fallecimiento dejaron Agustín Oquendo, *parte de por medio*, y Antonio Atamoros, *Segundo Barba*, muerto éste en 25 de Noviembre de 1786.

He aquí la mísera herencia de Oquendo, con la tasación de sus valores hecha por el Maestro Sastre José Mariano Ruiz: "Un vestido morado de chupín y casaca, tasado en tres pesos: Otro de casaca, chupín y calzones de raso listado de azul, en catorce pesos: Dos pares de calzones negros, unos de terciopelo del Bastón, y otros de raso, ambos viejos y remendados, en tres pesos: Un espadín de guarnición chica de plata y con la hoja tomada, en seis pesos: Un capote de paño de la tierra, viejo, azul, en seis pesos: Dos pares de medias, viejas, unas de seda y otras de algodón, en un peso un real: Una solapa de género de Puntiví, en un peso: Una bolsa de pelo, flor y fleco, todo viejo, en un real: Un sombrero de Castor, viejo, en un peso cuatro reales: Unas hebillas con sus charreteras, en seis pesos. Total, cuarenta y siete pesos y seis reales."

Véase ahora el equipaje de Antonio Atamoros: "Una cuchara y tenedor de plata: Unas hebillas Chatres con dos charreteras desiguales: Un par de hebillas de cobre, redondas: Diez pesos en reales: Casaca y Chupín verde, bordada al canto, de oro: Casaca y chupín de Borborán-musgo, bordada al canto de seda de colores: Una casaca musga, bordada de seda al canto: Un chupín de tela de oro y fondo nácar: Una casaca y chupín de paño verde: Un chupín de tela de oro y blanco: Una chupa de Moé-Morado, con flores verdes: Casaca y chupín de lustrina negros: Dos pares de calzones de terciopelo negro, viejos: Un vericú de paño de grana, con su hebilla de cobre: Un espadín con puño de latón y guarnición de fierro: Un camión de estopilla: Dos chupas blancas, hechas pedazos: Un par de calzones blancos: Un paño de polvos, azulito: Unos manguillos viejos: Dos corbatines de estopilla: Dos birretes viejos, remendados: Un par de calcetas de algodón: Dos vasos de cristal, uno de cuartillo y otro de medio: Dos pares de medias blancas, de seda, viejas: Un sombrero de la tierra, blanco: Una camisa de Puntiví: Un pañuelo viejo, de Bretaña: Un Capingón de paño azul de primera, viejo: Cuatro óvalos de Nuestra Señora de los Dolores, San José, San Francisco y San Antonio: Una repisa grande, de tajamanil: Una luna de terciá: Un estante achinado ordinario, con su llave: Una colcha vieja: Dos sábanas de manta: Unos anteojos: Un legajo de papeles, al parecer del Coliseo: Un bastón: Un espadín: Un sombrero de castor:

Una peluca: Dos cajas con dos pelucas: Una cana: Una barba:— Todo lo que se entregó á María Francisca Chávez, casada con Manuel Mendoza, de oficio cocinero y en el día está en la Cocina de Su Excelencia.— *Firmado, Rosales.*”

CAPITULO VII

—
1786

En 7 de Agosto de 1786 mandó el Conde de Gálvez se hiciese un cálculo prudencial de la gente que cupiese dentro del Teatro de la Ciudad de México y de lo que podría producir su entrada, á fin de averiguar las causas por las que había quebrado la Sociedad de Suscritores que le tuvo en arrendamiento después del asentista D. Manuel Lozano, que á su vez había perdido en ello una respetable suma. Los motivos de las pérdidas de Lozano las enumera así un papel firmado por D. Juan Manuel de San Vicente: “Este tercer año de 1784 fué el más calamitoso para el Coliseo, por la dilatada peste de los dolores de costado; por dos noyenarios de la Virgen de los Remedios y uno del Señor de Santa Teresa que estuvo cerrado el Coliseo, y por otro mes que también se cerró durante la enfermedad, muerte y novenario de duelo del Exmo. Sr. Virrey D. Matías de Gálvez.” He aquí el cálculo prudencial que acabo de citar:

Luneta.

La primera banca tiene veinte asientos; la segunda diez y nueve; la tercera veinte; la cuarta veintidós; la que está debajo del Palco de S. E. nueve, y la de enfrente siete: Total, noventa y siete asientos. Están tomados por temporada, cincuenta y cuatro; se le da uno de gracia al Oficial de la Guardia, y quedan, pues, para arrendar al primero que lo solicita, cuarenta y dos. De los cincuenta y cuatro asientos que están arrendados por temporada, que se renueva cada mes, los cincuenta y uno pagan seis pesos cada uno y además la entrada que está computada en tres pesos, y todo importa nueve pesos, que en las veinte comedias que hay regularmente por mes, sale cada una á tres reales y medio con corta diferencia: y por este orden rinden los expresados *cincuenta y un asientos* diariamente, *veintidós pesos, dos reales y seis granos*. Los tres asientos restantes sólo pagan seis pesos mensuales, por ocuparlos los Sres. Mayordomos Córdova y Salcedo,

que por sus empleos están exceptuados de pagar entradas, y á estos les sale un asiento en dos reales cuatro granos, y al teatro le producen siete pesos. Los cuarenta y tres asientos de arrendamiento eventual, tienen señalado el precio de cuatro reales y uno de entrada en los días de trabajo; cinco reales el asiento y uno la entrada, en los de fiesta, y en los de paga doble, seis reales el asiento y dos la entrada. Al primer respecto, si se ocuparen todos en todos los días podrían producir, veintiséis pesos y siete reales: al segundo respecto, treinta y dos pesos y dos reales, y al tercero, cuarenta y cuatro pesos.

Patio ó Platea.

En este sitio hay diez y nueve Bancas, de las cuales están destinadas siete para los Oficiales de los Cuerpos, y los *dispersos* que residen en esta Capital que se hallan abonados, los Capitanes á cuatro pesos, los Tenientes á dos pesos y cuatro reales, y los Alféreces y Cadetes á un peso y cuatro reales, todo mensual, que según el primer abono importa en un mes doscientos cincuenta y siete pesos; y siendo los asientos que ocupan estas siete Bancas ciento uno, vienen á salir uno con otro á razón de dos pesos, cuatro reales y cuatro granos al mes, y al día en las veinte comedias que hay en cada uno, al respecto de un real, poco más, que en los ciento un asientos hacen diariamente doce pesos y cinco reales. En las doce Bancas restantes hay ciento ochenta y siete asientos destinados para el público: estos asientos valen tres reales en cada día de trabajo, cuatro en los de fiesta, y seis en los de paga doble. Al primer respecto, si se llenaren todos, produciría la entrada diaria setenta pesos y un real: al segundo, noventa y tres pesos y cuatro reales, y al tercero, ciento cuarenta pesos y dos reales.

Mosquete.

El día 10 de Julio de este año, en que se celebraron los de la Exma. Sra. Virreina, entraron en este sitio trescientas sesenta y nueve personas; la paga en los días de trabajo y de fiesta es á medio real, y á uno en los de entrada doble. Al primer respecto producirá ocupándose diariamente, veintitrés pesos y seis granos, y al segundo, cuarenta y seis pesos y un real.

Asientos en los Cuartos del Primer piso.

Los números 1, 2, 3 y 4, están destinados al Exmo. Sr. Virrey, y el 6 al Mayordomo del Hospital Real de Indios. En los Cuartos res-